"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 19 de diciembre de 2023

OFICIO № 1334-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

EDUARDO QUINTANO HUAMAN

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lahuaytambo

Plaza Francisco Inka S/N - Oficina de Enlace: Jr. Los Alamos N° 265 - 3er piso (Santa Anita -Lima), distrito de Lahuaytambo

<u>HUAROCHIRI - LIMA</u>. -

Correo electrónico: quintano7890@gmail.com; munilahuaytambo23@gmail.com

: Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Asunto

Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia: a) Decreto Supremo N°059-2023-PCM

b) Decreto Supremo N°0352023-PCM

c) Ley N° 31526

d) Decreto Supremo Nº 008-2022-VIVIENDA

e) Resolución Ministerial N°553-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°035-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y Decreto Supremo N°059-2023-PCM que declaró el Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos, entre otros, en el distrito de Lahuaytambo, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

Al respecto, mediante el dispositivo legal c) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal d) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: "(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios".

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal e) de la referencia con fecha 15 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente JAVIER H. CORNEJO VENTURA Director General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/raq CC. Oficina de Atención al Ciudadano Fondo MIVIVIENDA S.A. OCI-MVCS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO

RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE (LAHUAYTAMBO-HUAROCHIRI-LIMA)			
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL DAMNIFICADO	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
1	ADRIAN EUSEBIO	CHUMBIAURI TORRES	06610092
2	JOEL CHRISTIAN	ESTANISLADO TORRES	41549907
3	BENILDA	SEGURA ROSADO	16138932
4	CARLOS JULIO	HUARINGA JAVIER	10131369
5	VICTORIA	SEGURA DE ZAVALETA	16127042
6	JUSTA	ALCÁNTARA ROMÁN	06591160
7	CICILIO ARCADIO	FERNANDEZ POMALIA	16139049
8	GALINDO FELIPE	ANCHIVILCA FERNANDEZ	48681735
9	LUIS EDGARDO	ROSADO RAMIREZ	41100993
10	EVER AUGUSTO	ZAVALETA NAUPA	16138719
11	IRMA TARCILA	BERNABLE PACULIA	16139628
12	GRIMALDA	RIME DE PUMAYAULI	16138679
13	VICTORIA	ZAVALETA DE BERNABLE	16138899
14	ROSALIN YSABEL	MATEO BELEN	76782502
15	JULIA	RAMIREZ BERNABLE	16138913
16	EDWIN TOMÁS	PUIPULIVIA ASTOMANIA	16139057
17	ILZER FLORES	ANCHIVILCA DÁVILA	16138916
18	SONIA OLINDA	ZAVALETA BERNABLE	41983580
19	ERLE	ZARATE BERNABLE	40546001
20	MIGUEL ANTONIO	PUIPULIVIA BELEN	47527150
21	LUCILA	ANCHIVILCA DE PACULIA	16138937
22	LILIA LAUREANA	BELÉN DE ANCHIVILCA	16138503
23	CIRILO ALEJANDRO	ZAVALETA RIME	16138581
24	ABEL KEMPESS	HUARINGA NAUPA	42513217
25	ANGUEL ELER	RAMOS ZARATE	48464489
26	ADELINA ENNA	PUMAYAULI ROSADO	16138812



